

## **6ª CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS DIRIGIDAS A FINANCIAR PROYECTOS SOCIALES**

### **Objeto:**

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de ayudas económicas, en régimen de concurrencia competitiva, a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro legalmente constituidas, así como a colectivos de ciudadanos que persigan fines de interés social, para ser destinadas al desarrollo de programas que busquen construir una sociedad más justa, igualitaria y democrática y sean acordes con el ideario de **Somos Oviedo**, disponiendo para ello, de un **importe de 6.000 €**. Estos fondos proceden del remanente salarial que, en aplicación de la limitación salarial de tres veces el salario mínimo profesional suscrito en el Código Ético, aportan los cargos públicos electos de la CUP **Somos Oviedo** y de las distintas personas que han sido contratadas desde el Grupo Municipal para prestar sus servicios como personal eventual del mismo. En esta convocatoria se prevé financiar al menos dos proyectos.

### **Régimen regulador:**

El régimen regulador de la concesión de estas ayudas es el establecido en las Bases Reguladoras de la concesión de ayudas económicas dirigidos a financiar proyectos sociales, actualizadas por última vez con fecha 7 de noviembre de 2018, y que se encuentran disponibles en un enlace al final de este texto.

### **Proyectos:**

Se consideran proyectos a apoyar al amparo de esta convocatoria los que se enmarquen en alguna/s de las áreas prioritarias que se detallan en la Base Tercera de las indicadas Bases Reguladoras, que incluyen arte & cultura, educación & igualdad, inclusión social, salud & deporte, medio ambiente y difusión de pensamiento crítico & compromiso social. Estos proyectos se valorarán conforme a lo dispuesto en la Base Undécima de modo que la *Comisión de Valoración* tomará la decisión final en cuanto a la cuantía concedida.

### **Requisitos para participar:**

Para concurrir a esta convocatoria los concurrentes deberán reunir los requisitos señalados en la base séptima de las bases reguladoras. Las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro legalmente constituidas, deberán explicitar en sus estatutos el carecer de ánimo de lucro y estar domiciliadas en el Principado de Asturias. Otros colectivos de ciudadanos pueden concurrir siempre y cuando persigan fines de interés social según valore la *Comisión de Valoración* y no hayan recibido otras aportaciones en el mismo ejercicio presupuestario.

### **Presentación de solicitudes:**

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el **27 de abril de 2019**.

La presentación de las solicitudes se realizará a través de correo electrónico a la siguiente dirección: [faciendociuda@gmail.com](mailto:faciendociuda@gmail.com)

Las solicitudes se formalizarán ajustadas al modelo que se encuentra disponible en un enlace al final de este texto.

El formulario de solicitud deberá venir acompañado de la siguiente documentación:

- El presupuesto detallado del programa y proyecto.
- Un vídeo o imagen de presentación del proyecto.
- Una descripción del programa o proyecto que se presenta, incluyendo un resumen de tres líneas del proyecto para incluir en la papeleta en caso de ser seleccionado.

- Una declaración de las ayudas o subvenciones que, en su caso, se hubieran percibido de cualesquiera otros entes, públicos o privados, para financiar el proyecto, así como su importe.

Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro legalmente constituidas, se requerirá, asimismo:

- Acreditación de la representación o poder legal de la entidad solicitante.
- Fotocopia de los estatutos constitutivos debidamente registrados.
- Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal.

### **Votación:**

Los proyectos preseleccionados por la *Comisión de Valoración* estarán disponibles en la web: [www.somosoviedo.info](http://www.somosoviedo.info) y se someterán a votación por el conjunto de la ciudadanía.

El sistema de votación será presencial mediante una urna física que estará disponible en la Plaza del Ayuntamiento de Oviedo **el domingo, 5 de mayo de 12:30h a 14:00h horas**, pudiendo participar toda persona mayor de 16 años y residente en Oviedo que esté interesada.

Con carácter previo a la votación, se expondrán los proyectos preseleccionados con la participación de la persona que represente a la entidad o colectivo que los hubiera presentado.

Resultarán elegidos aquéllos proyecto que obtengan el mayor número de votos.